



► El incendio arrasó la localidad de Lirquén, con 20 personas fallecidas.

Arresto domiciliario nocturno y arraigo nacional para presunto responsable de incendio en Lirquén

El imputado, según el Ministerio Público, actuó con negligencia al encender una estufa a leña en mal estado, cerca de la vegetación.

Paz Rubio

El Juzgado de Garantía de Concepción dictó este lunes la medida cautelar de arresto domiciliario nocturno y arraigo nacional contra el presunto responsable de causar uno de los incendios que arrasó con la localidad de Lirquén, en la comuna de Penco, y que dejó 20 personas fallecidas.

Inicialmente, el sujeto de 39 años iba a ser formalizado el viernes por presuntamente haber infringido la Ley de Bosques, pero surgieron nuevos antecedentes que lo vincularían con el citado incendio. El fiscal Jorge Lorca explicó que el incendio dejó a 20 personas fallecidas entre Tomé y Penco así como seis personas que tuvieron que ser hospitalizadas por quemaduras.

En su exposición, el persecutor acusó que el imputado inició, al actuar negligientemente, el incendio denominado Buen Retiro a eso de las 15.18 horas del 17 de enero de este año, según los registros audiovisuales de la forestal Arauco. La causa fue el uso de una estufa a leña en mal estado, cuyo tubo de escape daba directamente a la vegetación. Tanto el Ministerio Público como la defensa pública del imputado coincidieron en que la causa del incendio

Buen Retiro fue la estufa a leña. El fiscal, de hecho, relató que esto fue reconocido por el presunto responsable en su declaración. No obstante, a juicio del Ministerio Público la presunta participación del imputado no termina allí, debido a que el material incandescente del incendio Buen Retiro se habría trasladado por acción del viento por 2 kilómetros hasta originar a las 16.48 horas el siniestro denominado como Trinitarias, el de mayor extensión y gravedad según han comunicado las autoridades.

En este punto el persecutor descartó que el tercer foco de nombre Rancho Chico haya originado el de Trinitarias y reiteró que este último empezó como consecuencia del de Buen Retiro. Aclaró que el siniestro de Rancho Chico fue causado por una negligencia de empresas eléctricas del sector. La defensa rebatió que el incendio haya sido causado por negligencia del imputado. Según expuso, su representado había comenzado a trabajar como cuidador de un terreno cuatro días antes del incendio y que el desmalezamiento que solía ejecutar su antecesor en ese puesto, así como el mantenimiento de la estufa no eran responsabilidades que recayeran necesariamente en él. ●